

Programa del Taller

JUDICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA*

DURACIÓN

4 horas, en una sola reunión.

PRESENTACIÓN

Tradicionalmente se ha interpretado nuestro sistema constitucional como una relación de frenos y contrapesos entre tres órganos de poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En la mirada usual, los dos primeros pueden resumirse en Poder Político y la magistratura como Poder de Control de aquellos. La Corte Suprema de Justicia de la Nación es la máxima autoridad del Poder Judicial.

Sin embargo, sería insuficiente reducir un esquema de poder a tal afirmación. Esta relación, que otrora fuera tripartita, hoy se manifiesta plural. Partidos políticos, medios de comunicación, corporaciones y otras organizaciones intermedias de la sociedad en general ejercen presión, actúan y hacen interactuar a los poderes institucionales provocando una compleja matriz de poder. En este marco, el Poder Judicial –y, en especial la Corte al expedirse en última oportunidad– tienen peso propio a través del control de constitucionalidad. Es de notar, además, que el ejercicio de sus facultades ha cobrado mayor relevancia desde el momento en que las acciones informales de poder ajenas al Estado de Derecho –léase *Fuerzas Armadas*– han desaparecido, al menos por ahora, de la escena política.

En general, y en especial en nuestro país, los estudiosos del Derecho han desdeñado esta arista del máximo tribunal. Concentran la discusión sobre aspectos jurídicos, reduciendo su rol a una cuestión meramente técnico-jurídica. Los programas de estudio menosprecian la relación de fuerzas entre la ciudadanía y el máximo órgano judicial. Así, no suelen evaluar el rol de la opinión popular en las decisiones judiciales ni la influencia de la “intelligenza” de la comunidad jurídica y de ciertos grupos de presión.

Por otro lado, los científicos sociales que trabajan en el área de la política comparada, han centrado y profundizado sus estudios en tres ejes ya clásicos de la materia: Formas de Gobierno, Sistemas de Partidos y Sistemas Electorales. Respecto de las formas de gobierno, las discusiones, investigaciones y análisis giran en torno a las relaciones que se dan entre el ejecutivo y el legislativo (parlamentarismo, presidencialismo y sus derivados).

* Programa elaborado por el prof. Ezequiel Singman, Bs.As., 2015.

En la currícula no se contempla el rol que le toca jugar al órgano judicial en estos esquemas. Creemos que es una temática de trascendencia no menor, que hasta ahora ha escapado al análisis politológico en general.

Particularmente, esta relación ha cobrado una fuerza notable en los países latinoamericanos, donde en los últimos años hemos sido testigos de un profundo protagonismo de los actores judiciales, particularmente las cortes supremas y los tribunales constitucionales, en las contiendas políticas.

Conocer el funcionamiento de las cortes, los tribunales constitucionales, del control de constitucionalidad y de herramientas tales como el juicio político, jurado de enjuiciamiento, etc., nos permitirá entender determinados fenómenos políticos, que no pueden leerse exentos de la interrelación con el poder judicial.

En conclusión, el objetivo general del taller radica en el estudio –en América Latina– de la interrelación entre las organizaciones intermedias de la Sociedad Civil y la ciudadanía, y la decisión judicial, mediante la profundización del conocimiento que los alumnos tienen del Poder Judicial en general y de sus más importantes tribunales: las Cortes Supremas y los tribunales constitucionales en particular, tanto al interior de la organización de esta compleja institución, como en relación con los órganos de poder político y estructuras ciudadanas.

CONTENIDOS

Unidad 1: Historia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su formación histórica. Rupturas y quiebres de acuerdo a los ciclos económicos y sociales de la Historia Argentina. Indagación acerca de su permanente funcionamiento a pesar de la inestabilidad democrática. Su organización y funcionamiento. ¿Son y han sido los jueces de la Corte Suprema, independientes de los poderes políticos de turno? La crisis de 2001. El “Que se vayan todos” y la inclusión de los jueces del alto tribunal en ese rótulo. La remoción de la denominada “mayoría automática” y el rol social en la legitimación de dicho proceso. La identificación de los jueces como responsables políticos de la crisis. La revalidación de sus roles y su progresivo protagonismo.

Unidad 2: El poder Judicial ante el desafío de controlar al poder político. La Justicia como Poder de Control ¿Quién controla a quién? Las relaciones entre Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la práctica política y en la Constitución. Una visión comparada: indagación acerca del funcionamiento de la justicia europea y sus relaciones con los poderes políticos.

Unidad 3: El poder Judicial y la Sociedad Civil. Los partidos políticos y grupos de presión ante la justicia y la Corte. El notable cambio de los jueces en los últimos años, su exposición pública y mediática y la búsqueda de una mayor independencia respecto del poder político. La vocación política de los jueces. La Justicia como puente hacia la actividad política. La Justicia como canalización formal de protestas y contiendas político-partidarias. La llamada “judicialización” de la “política”.

BIBLIOGRAFÍA

Todo el material está disponible en:

<https://ezequielsingman.wordpress.com/2014/08/22/material-de-lectura-la-justicia-como-actor-politico-seminario-cp-uba/>

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La modalidad de enseñanza es teórico-práctica, con exposición docente, intercambio de opiniones y ejercitación sobre los temas desarrollados en cada Unidad.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Los conocimientos obtenidos en el taller serán evaluados mediante un Trabajo Final a presentar en el plazo de una semana después de terminadas las clases.

Además se tomarán en cuenta los ejercicios prácticos realizados en clase.

PAUTAS DE REGULARIDAD

Para lograr la regularidad se requiere:

- (a) Haber asistido al Taller, por lo menos el 75 % del tiempo.
- (b) Haber realizado satisfactoriamente los ejercicios y trabajos prácticos, entregándolos dentro de los plazos previstos.

CRONOGRAMA DE LAS CLASES Y DE LAS ACTIVIDADES DEL CURSO

Clase Nº	Temario
1	Unidades 1 y 2
2	Unidad 3, evaluación final y conclusiones

Cada clase tiene 2 horas de duración.